

# GUANACOS EN LA MIRA

Aportes para su conservación y manejo sustentable



## SOBRE EL GUANACO

El guanaco (*Lama guanicoe*) es el mamífero de mayor alzada (más alto) de la fauna sudamericana. Es similar a la vicuña (*Vicugna vicugna*) por su aspecto grácil, cuello largo y patas delgadas, pero se diferencia por ser más grande y robusto, carecer de vellón en el pecho y por su coloración. Es diurno y vive generalmente en grupos formados por un macho adulto y 4 a 20 hembras acompañadas de sus crías. También forma grupos de solteros compuestos de machos jóvenes que ya se han separado de sus madres y se agrupan hasta llegar a la edad de formar su propio grupo. El guanaco habita zonas abiertas como estepas de gramíneas y arbustos, pastizales y montes (raramente se lo encuentra en bosques), desde el nivel del mar hasta los 4000 metros de altura. Es muy tolerante a la amplitud térmica diaria y estacional (Canevari, Vaccaro, 2007).

Se distribuye a lo largo de los Andes desde el norte de Perú, hasta el extremo sur de América del Sur. Actualmente, la población continental total de guanaco es de entre 1.500.000 a 2.200.000. En Argentina, vive entre un 81 a 86% de aquél total. Aunque su distribución abarca casi toda la Patagonia, las poblaciones de guanaco parecen estar más dispersas hacia las provincias del norte (Chubut, Río Negro, Neuquén y Mendoza) en comparación con las del sur (Santa Cruz y Tierra del Fuego) (Baigún et al., 2007; WCS, 2012). Hay poblaciones relictuales en La Pampa y el suroeste de Buenos Aires. En el centro y norte de Argentina, la distribución de la especie está restringida a la mitad occidental del país a lo largo de las montañas pre-andinas y andinas hasta la frontera con Bolivia (Baigún et al., 2007). Recientemente, se ha reportado una población relictual en el Chaco Árido del noroeste de Córdoba (Schneider et al., Datos no publicados).

La Ley Nacional de Conservación de la Fauna 22.421 y varias normas provinciales brindan una base legal para la protección y el uso de la especie. La especie se encuentra incluida en el Apéndice II de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) -aprobada por Ley Nacional 22.344- lo cual implica la obligación de implementar medidas adecuadas de manejo a fin de permitir el comercio internacional de productos obtenidos de ella.

En 1993, la CITES recomendó a los países miembros la suspensión de las importaciones provenientes de Argentina a raíz de la falta de medidas de manejo para la especie y la elaboración de un plan consensuado entre las provincias que comparten su distribución geográfica. Si bien las autoridades lograron algunas autorizaciones parciales de las exportaciones de fibra con carácter experimental, el Plan Nacional de Manejo del Guanaco en Argentina fue finalizado recién en 2006, y en base al mismo se solicitó y obtuvo el levantamiento de las restricciones internacionales al comercio mencionadas. El referido Plan fue aprobado por las provincias con las densidades más altas de guanaco. Algunas de ellas como Tierra del Fuego, Chubut, y más recientemente Santa Cruz han aprobado su plan de manejo provincial del guanaco.

**El guanaco brinda diversos servicios reguladores, de soporte, de provisión y culturales, en diferentes escalas de tiempo y espacio<sup>1</sup>:**

- **Valor evolutivo:** el guanaco tiene un patrimonio de casi 40 millones de años de evolución, desde sus antepasados en América del Norte (Franklin, 1982) hasta sus adaptaciones anatómicas y fisiológicas (González et al., 2006), su adaptabilidad ha permitido que la especie se convierta en el mamífero silvestre dominante en la Patagonia y parte de los Andes de América del Sur (Franklin, 2011);
- **Valor ecológico:** el guanaco tiene un papel importante y es un amplio componente en la red trófica y ecológica de los ecosistemas áridos, de los Andes y patagónico. Se ha observado que, en ausencia de este gran herbívoro, el puma consume otras presas que son importantes para los humanos, es decir, ovejas domésticas (Novaro et al., 2000, Laguna et al. 2015). El guanaco modifica el crecimiento de plantas reduciendo la materia seca propensa al fuego (Fuentes y Muñoz, 1995) y disemina las semillas mediante el uso de pilas de estiércol que promueven el reciclaje de nutrientes y la colonización de suelos degradados (Cortés et al., 2003; Henríquez, 2004; Cavieres y Fajardo 2005). Además, sus patas acolchadas hacen mucho menos daño a los suelos blandos en comparación con el ganado con pezuña hendida (König et al., 2003, König et al. 2015);
- **Valor productivo:** la fibra de guanaco es extremadamente fina, y es potencialmente valiosa en términos económicos. También puede aprovecharse su cuero para artículos de marroquinería, y su carne;
- **Valor étnico:** el guanaco ha permitido la existencia de humanos en una variedad de ambientes remotos y secos de América del Sur (Franklin, 1982). Todas las culturas indígenas asociadas con los desiertos, las montañas andinas y las zonas patagónicas y fueguinas utilizaron el guanaco y, en algunos casos, dependieron de la especie para alimento, vestimenta, refugio e inspiración artística y espiritual (Miller, 1983);
- **Valor de conservación:** el guanaco se ha utilizado con éxito como indicador, y especie bandera y carismática (Noss, 1990) en varias partes de su distribución (Chehebar et al., 2013). También se ha utilizado para justificar la creación de áreas protegidas y para variaciones ambientales como "especie sensible" para monitorear los cambios en el uso del suelo (González et al., 2008);
- **Valor turístico-recreativo:** es un animal de gran tamaño en ecosistemas abiertos, con sus hábitos gregarios, tolerancia y habituación a las personas cuando no está siendo perseguido, la especie es un atractivo importante para los turistas que visitan áreas protegidas (Franklin et al., 1997, Cerda y De la Maza, 2015).
- **Valor histórico:** por haber sido reconocido en historias de europeos, historiadores y naturalistas que llegaron temprano, como Charles Darwin, quien se sorprendió por el gran número de guanacos.

---

<sup>1</sup> The IUCN Red List of Threatened Species.

## GUANACO EN LOS MEDIOS

Desde hace unos días, pueden leerse artículos en diversos medios que apuntan a indicar que las ovejas estarían siendo corridas en casi toda la Patagonia por los guanacos<sup>2</sup>, compitiendo por los escasos pastos de la región. Indican que por cada guanaco que nace, son dos las ovejas que desaparecen ya que el consumo de pasto de un guanaco duplica al que necesita una oveja para subsistir. En esta línea, una nota de La Nación<sup>3</sup> agrega que los guanacos Santa Cruz se habrían convertido en un problema por su competencia con las ovejas en la cual el guanaco se llevaría las de ganar: no sólo por ser ágil y poder saltar alambrados cuando la comida escasea sino, además, por poder aprovechar pastos más rústicos y arbustos. Según el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) *"la capacidad de carga global de Santa Cruz es de 3,2 millones de ovejas. Por primera vez, contando las pocas vacas y cabras que hay, el territorio no está excedido de animales domésticos. Sin embargo, con los guanacos, la provincia tiene una sobrecarga promedio de 75%"*. La sobrecarga se percibiría en la muerte de ovinos o la pérdida de la cantidad de corderos por ovejas, lo que llevaría a los productores a reducir los rodeos, con pérdidas de capital y empleos.

Otros asuntos por los cuales se responsabiliza al guanaco y su creciente población, es la profundización del proceso de desertificación en la Patagonia y por constituir un riesgo vial al tratarse de una especie de alta movilidad.

## LAS RECIENTES MEDIDAS

Este mes de octubre, por Resolución 711-E/2017<sup>4</sup> del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación (MAyDS), se autorizó la exportación, tránsito interprovincial y comercialización en jurisdicción nacional de productos y subproductos cárnicos obtenidos de hasta un máximo de 200 individuos de guanaco, en cumplimiento del Plan de Manejo de la especie de la provincia de Santa Cruz. Adicionalmente, el 24 de octubre se dio una nueva autorización para productos y subproductos obtenidos en el marco del "Proyecto de uso sustentable de guanacos silvestres" correspondientes hasta un máximo de 6000 individuos, disponiendo la creación de una mesa interinstitucional sobre manejo del guanaco.

El MAyDS realizó también el pasado 11 y 12 de octubre unas jornadas de "Criterios de sustentabilidad para el manejo de poblaciones de guanacos silvestres". Se destacó desde el Gobierno que este taller forma parte de un proceso que se inició en 2016 y que tiene como objetivo actualizar el plan nacional de manejo de la especie. Este trabajo de actualización involucra a cinco ministerios nacionales (MAyDS, Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Agroindustria, Producción y Jefatura de Gabinete de Ministros), junto a INTA, CONICET<sup>5</sup>, INTI<sup>6</sup> y SENASA<sup>7</sup> y en consulta con las provincias que poseen importantes poblaciones de guanacos.

---

<sup>2</sup> Ver on line: [https://www.clarin.com/economia/ovejas-corridas-guanacos\\_0\\_SJzVEIYU-.html](https://www.clarin.com/economia/ovejas-corridas-guanacos_0_SJzVEIYU-.html)

<sup>3</sup> Ver on line: <http://www.lanacion.com.ar/2061075-guanacos-en-la-patagonia-un-plan-para-la-explotacion-racional>

<sup>4</sup> Ver on line: <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/171993/20171006>

<sup>5</sup> Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

# NUESTRA POSICIÓN

Ante lo arriba señalado las organizaciones firmantes sostenemos que:

1. **El guanaco tiene un papel fundamental en los ecosistemas naturales de la Patagonia, relevante para la dinámica ecológica de la región, en la cultura, y en su ventaja comparativa sobre el ganado ovino;**
2. **Resulta conceptualmente erróneo endosarle a la especie daños económicos o sociales, dado que así el discurso presenta un sesgo unidireccional hacia la producción, y no toma en cuenta la posibilidad de un desarrollo productivo en armonía con la conservación del ambiente;** neutralizando la oportunidad de favorecer la diversificación productiva y el desarrollo de estrategias basadas en el aprovechamiento de recursos naturales autóctonos, en beneficio de las comunidades locales y de la conservación de las especies nativas.
3. Existen numerosas evidencias científicas y técnicas que demuestran que el **problema de desertificación que sufre la región patagónica es derivado de la historia de uso y de un manejo inadecuado de la carga ganadera de herbívoros domésticos, y no de la presencia de guanaco;**
4. **Un manejo adecuado del ganado y de los pastizales favorece la coexistencia entre herbívoros domésticos y nativos;**
5. No se conocen estadísticas recientes oficiales a nivel provincial que estimen el porcentaje de accidentes ocasionados por la presencia de guanacos en las proximidades de rutas; no obstante, **en las estadísticas nacionales oficiales, la presencia de animales nativos en rutas no es una causa significativa de accidentes;**
6. **Nuestras instituciones creen en la promoción de un manejo adecuado y responsable de los campos ganaderos, compatibilizando el desarrollo productivo con la supervivencia de la fauna silvestre autóctona y sus ecosistemas naturales.** Sería excelente que el guanaco reemplazara a la oveja (o compitiera fuertemente con ella), como especie ganadera patagónica emblemática;
7. **No obstante, un aprovechamiento sostenible de la especie debe ir de la mano del delineamiento de acciones para la conservación de poblaciones saludables de guanaco, identificando a su vez, acciones más viables para realizar un control poblacional, si la evidencia científica demostrara que fuera necesario;**
8. **Censos de la población de guanacos, llevados a cabo con metodologías similares y/o comparables, actualizados y validados por expertos, son una herramienta fundamental para la toma de decisiones.** Este tipo de trabajo debe ser llevado a cabo por expertos con antecedentes en censos de camélidos sudamericanos y bajo la fiscalización/control de las autoridades competentes de las provincias concernidas, así como del MAYDS en su calidad

---

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Tecnología Industrial.

<sup>7</sup> Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.

de autoridad administrativa/científica designada para implementar CITES a nivel nacional e internacional;

9. **La toma de decisiones no puede basarse en estimaciones numéricas provistas por los productores** ni tampoco poner en manos del titular de la tierra decisiones tales como persona a cargo de llevar adelante la caza, medios de caza, entre otros asuntos. Se requiere de un fuerte liderazgo y compromiso de la Nación, e involucramiento de las autoridades provinciales correspondientes;
10. **El actual proceso de actualización del Plan Nacional de Manejo de Guanaco en la Argentina, pareciera responder más a la presión del sector productivo y de las provincias** -particularmente Santa Cruz que advierte el aprovechamiento de la especie como reactivación de su alicaída economía- **que a un proceso lo suficientemente extenso y participativo que facilite los ajustes que se crean necesarios, consensuados por todos los actores interesados;**
11. Además, **un Plan Nacional de Manejo del Guanaco no sólo debe contemplar las necesidades e iniciativas de una sola provincia**, sino que debe atender las de las demás provincias del área de distribución de la especie;
12. La autorización dada por la Resolución Nº 711-E/2017 para probar mercados para carne de guanaco es, al menos, extemporánea. **Se está ante una decisión no técnica, sino claramente política, desde las más altas esferas del gobierno;**
13. Por lo tanto, **entendemos que se requiere de un serio y oportuno estudio y análisis de mercados en los cuales ubicar los productos y subproductos cárnicos de guanaco.** Esto dado que, de haber un interés en el mercado por el producto de carne de guanaco, el país no contaría con la debida pauta de manejo, sistema de control y fiscalización, sistema de transporte, y sistema de trazabilidad, entre otros elementos con lo cual correría el riesgo de no poder cubrir la oferta;
14. **El permiso** de exportación, tránsito interprovincial y comercialización en jurisdicción nacional de productos y subproductos cárnicos obtenidos de hasta un máximo de 200 individuos **otorgado a Santa Cruz debe tomarse como plan piloto experimental, y no como el inicio de un plan a gran escala**, hasta contar con la planificación y los elementos arriba detallados; particularmente, ante expresiones públicas del INTA Santa Cruz en el sentido de que *“sin grandes inversiones, se podrían faenar hasta 60.000 guanacos al año<sup>8</sup>”*, solo en esa provincia.
15. **Una mala gestión en el aprovechamiento de la carne de guanaco puede, por un lado, redundar en la caída de las buenas y responsables experiencias que actualmente se llevan a cabo en el país para el aprovechamiento de la fibra; iniciativas que son apoyadas por diversas instituciones provinciales y nacionales<sup>9</sup>.** Por el otro, puede suponer el alto riesgo de que los productos remanentes del aprovechamiento cárnico

---

<sup>8</sup> <http://www.lanacion.com.ar/2061075-guanacos-en-la-patagonia-un-plan-para-la-explotacion-racional>

<sup>9</sup> INTI, Ministerios de Ambiente y de Industria de Mendoza, Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Dirección de Fauna Silvestre de la Nación, entre otras.

(cuero con pelo, cuero, fibra) entre en el mercado ilegal (más lucrativo), pudiendo el país ser nuevamente objeto de sanciones comerciales internacionales;

16. Ante este marco descripto, **creemos fundamental férreos controles en territorio de lo dispuesto por normativa vigente, como también ajustados controles de tipo veterinario y fiscal.** Argentina adolece de baja capacidad de aplicación de la ley, mientras que las provincias carecen de personal y equipo suficiente para controlar grandes áreas como son las de la región patagónica. **Las herramientas de gestión requieren de fuertes controles para una correcta implementación;**
17. Por otro lado, **se sospecha que los aumentos poblacionales del guanaco pueden ser el resultado de la declinación del puma (*Puma concolor*) -su predador natural-, fomentada por normativas provinciales que instituyen regímenes de recompensa para la caza de puma y zorro colorado (*Pseudalopex culpaeus*).** Por dar un ejemplo, en una investigación realizada por el Defensor del Pueblo de la Nación, la provincia de Santa Cruz formalmente informó que entre 2014 y 2015 se mataron en dicha jurisdicción 1106 pumas y 1928 zorros<sup>10</sup>, sin contarse previamente con estudios poblaciones de tales especies, ni evaluación del impacto ambiental de la caza que se fomenta, ni ponderación de otras prácticas para la protección del ganado distinta a la caza, como tampoco estudios que describan la problemática que ha suscitado los regímenes de recompensa referidos;
18. Así, **un plan para el manejo sostenible del guanaco en el cual se identifica al puma y al zorro colorado como depredadores principales debe ir irremediamente de la mano con la armonización de la normativa vigente a escala nacional y provincial, y los planes y medidas de control, y trabajo en terreno de todas estas especies;**
19. Considerando hay experiencia sustantiva sobre uso sostenible de la especie en Chile, se recomienda un intercambio con las autoridades del país vecino y las máximas autoridades ambientales de Nación y provincias;
20. Finalmente, **considerando que la especie tiene el honor de ser la imagen del flamante billete de 20 pesos, recientemente presentado por el Banco Central como un modo de "celebración de la vida" de los animales autóctonos de Argentina, necesitamos planes de conservación y uso sostenible de la fauna silvestre, coherentes y responsables.**



<sup>10</sup> Conforme números de los recibidos por el Consejo Agrario para cobro de la recompensa.

## Bibliografía

- Baldi, R.B., Acebes, P., Cuéllar, E., Funes, M., Hoces, D., Puig, S. & Franklin, W.L. 2016. Lama guanicoe. The IUCN Red List of Threatened Species 2016: e.T11186A18540211. <http://dx.doi.org/10.2305/IUCN.UK.2016-1.RLTS.T11186A18540211.en> Downloaded on 21 October 2017
- Canevari y Vaccaro (2007) Guía de Mamíferos del Sur de América del Sur. 1ª. Ed. – Buenos Aires: L.O.L.A.